



Resolución Ministerial

N° 444 -2017-PRODUCE

25 SET. 2017

Lima,

VISTOS: El Informe N° 021-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, el Informe N° 1367-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento del Fondo MIPYME, aprobado por Decreto Supremo N° 060-2015-EF, establece que el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME está compuesto por cinco (05) miembros, uno de los cuales es representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside; asimismo, se señala que los miembros del Comité de Dirección son designados mediante Resolución del titular del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2016-PRODUCE, se designa al señor Juan Carlos Mathews Salazar, Viceministro de MYPE e Industria como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, quien lo preside;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 021-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, corresponde actualizar la designación del representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 060-2015-EF, que aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan Carlos Mathews Salazar como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 331-2016-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al/a la Viceministro/a de MYPE e Industria como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME, quien lo preside.





Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo denominado Comité de Dirección del Fondo MIPYME y al/a la representante que se designa en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN